Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico

A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. XXI-2019 - RATIFICACIONES DE VEHÍCULOS

El Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (en adelante, "Negociado" o NTSP) es el ente encargado de reglamentar y fiscalizar, entre otras, a las empresas de transporte de carga y pasajeros mediante paga.

El 5 de abril de 2018 se aprobó el Código de Reglamentos de la Comisión de Servicio Público, Reglamento Núm. 9020. En dicho reglamento se dispone todo el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para las ratificaciones de los vehículos. Sin embargo, en los últimos meses hemos visto que los concesionarios han confrontado varios problemas con las ratificaciones de las unidades. Con la segunda fase del Código de Reglamentos del NTSP esperamos resolver definitivamente esta problemática.

Por el momento, el Artículo 3.41 inciso g del Código de Reglamentos de la Comisión de Servicio Público, *supra*, dispone el proceso para solicitar la prórroga por parte del peticionario, la cual es aplicable a todos los trámites. Sin embargo, al estar próximos a aprobar la segunda fase del Código de Reglamentos del NTSP, debemos interpretar dicha sección y armonizarla con la intención al aprobar el Código de Reglamentos.

Es por ello que por la presente se concede una prórroga automática a todas las autorizaciones de franquicia que incluyan unidades, para ratificar dicha unidad, hasta la fecha de vencimiento de la franquicia. De esta manera eliminamos la presión de los concesionarios para cumplir con otras agencias administrativas o con entidades financieras para adquirir las unidades.

SE DEROGA todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, anteriormente conocido como la Comisión de Servicio Público, que sea incompatible con la presente Carta Circular. La derogación aquí decretada se limitará a aquella parte que sea directamente incompatible con lo aquí dispuesto.

SE ORDENA a la Oficina de Secretaría del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, en coordinación con el Centro de Sistemas de Información, a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial del NTSP, una vez sea notificada.

NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de septiembre de 2019.

uis D. García Fraga Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 20 de septiembre de 2019, he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, y remitido el documento al Director del Centro



Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico Carta Circular Núm. XXI-2019 Pág. 2 de 2

de Sistemas de Información para su publicación en la página web oficial del NTSP.

Yamaira Ortiz Perea Secretaria Alterna